

## **Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo**

**Resolución:** Reducción de la carga de envenenamiento por mordeduras de serpiente

### **A. Relación con el presupuesto por programas**

**1. Área programática, efecto y producto(s) del presupuesto por programas 2018-2019 a los que contribuiría este proyecto de resolución en caso de que fuera adoptada.**

**Áreas programáticas:**

1.4. Enfermedades tropicales desatendidas

4.3. Acceso a medicamentos y a otras tecnologías sanitarias y fortalecimiento de la capacidad normativa

**Efecto(s):**

1.4. Acceso ampliado y constante a las intervenciones de control de las enfermedades tropicales desatendidas

4.3. Mayor acceso a medicamentos y otras tecnologías sanitarias seguros, eficaces, asequibles y de calidad, y su uso racional

**Producto(s):**

1.4.2. Se habrá facilitado la aplicación y el seguimiento de las intervenciones de control de las enfermedades tropicales desatendidas mediante directrices y asistencia técnicas basadas en datos científicos

4.3.1. Mejora del acceso a los medicamentos esenciales y otras tecnologías sanitarias, y de su uso, mediante orientaciones de ámbito mundial y la elaboración y aplicación de políticas, estrategias e instrumentos nacionales

4.3.3. Se habrá mejorado la calidad y la seguridad de los medicamentos y otras tecnologías sanitarias mediante la elaboración de normas, criterios y directrices, el fortalecimiento de los sistemas de reglamentación y la precalificación

**2. Breve justificación de por qué habría que considerar el proyecto de resolución, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2018-2019:**

No se aplica.

<p><b>3. Breve descripción de cualquier entregable adicional de la Secretaría durante el bienio 2018-2019 que no esté ya incluido en el presupuesto por programas 2018-2019:</b></p> <p>Aunque no se especificaron durante el proceso de preparación del Presupuesto por programas 2018-2019, los entregables previstos, que se presentan a continuación, contribuirán a los productos enumerados <i>supra</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acelerar los esfuerzos mundiales de lucha contra los envenenamientos por mordeduras de serpiente y su coordinación, garantizando la calidad, eficacia y seguridad de los antídotos y otros tratamientos, y la priorización de intervenciones con gran impacto;</li> <li>• Seguir ofreciendo apoyo técnico a las instituciones que realizan investigaciones sobre los envenenamientos por mordeduras de serpiente, en particular los centros colaboradores de la OMS, para mejorar y basar en evidencias las medidas de lucha contra la enfermedad;</li> <li>• Fomentar las medidas internacionales destinadas a fortalecer la producción, reglamentación y control de la calidad, seguridad y eficacia de las inmunoglobulinas contra los venenos de serpiente y mejorar la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad para todos de antídotos seguros y eficaces;</li> <li>• Prestar apoyo a los Estados Miembros para que refuercen sus capacidades para mejorar los conocimientos, la prevención y el acceso al tratamiento, así como para reducir y controlar los envenenamientos por mordeduras de serpiente;</li> <li>• Fomentar la cooperación técnica entre países como medio para reforzar los servicios de vigilancia, tratamiento y rehabilitación;</li> <li>• Cooperar, según proceda y de conformidad con sus respectivos mandatos, con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones e institutos de investigación, para prestar apoyo directo a los países en los que la enfermedad es prevalente, a petición de ellos, con el fin de fortalecer las actividades de gestión de las mordeduras de serpiente.</li> </ul>
<p><b>4. Plazo estimado (en años o meses) para ejecutar la resolución:</b></p> <p>Actualmente no se prevé una fecha límite para esta resolución, cuya labor de ejecución forma parte de los trabajos en curso en relación con el control y la eliminación de las enfermedades tropicales desatendidas. La información financiera que se presenta se refiere al sexenio de julio de 2018 a 2023.</p>
<p><b>B. Consecuencias financieras para la Secretaría de la aplicación de la resolución</b></p>
<p><b>1. Recursos necesarios para aplicar la resolución, en millones de US\$:</b></p> <p>US\$ 29,66 millones en los primeros 6 años.</p>
<p><b>2.a Estimación de los recursos necesarios ya previstos en el presupuesto por programas 2018-2019, en millones de US\$:</b></p> <p>Cero.</p> <p><b>2.b Estimación de los recursos necesarios adicionales a los ya previstos en el presupuesto por programas 2018-2019, en millones de US\$:</b></p> <p>US\$ 6,33 millones.</p>
<p><b>3. Estimación de los recursos necesarios en el presupuesto por programas 2020-2021, en millones de US\$:</b></p> <p>US\$ 10,63 millones.</p>
<p><b>4. Estimación de los recursos necesarios en futuros presupuestos por programas, en millones de US\$:</b></p> <p>US\$ 12,70 millones por bienio, más el costo asociado al índice de inflación.</p>

**5. Recursos disponibles para financiar la aplicación de la resolución en el bienio actual, en millones de US\$:**

– **Recursos disponibles para financiar la resolución en el bienio actual:**

Cero.

– **Déficit de financiación restante para el bienio actual:**

US\$ 6,33 millones.

– **Estimación de los recursos previstos, pero aún no disponibles, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:**

Ninguna por el momento. La movilización de fondos estará vinculada al efecto primario de los entregables en el bienio 2018-2019. Se prevé que la elaboración de un mapa medioambiental de las mordeduras de serpiente y la organización de la correspondiente reunión de partes interesadas movilice entre los donantes contribuciones voluntarias que asciendan, como mínimo, al 50% del presupuesto del bienio.

**Cuadro. Desglose de los recursos necesarios estimados (en millones de US\$)**

Bienio	Costos	Sede	Región						Total
			África	Las Américas	Asia Sudoriental	Europa	Mediterráneo Oriental	Pacífico Occidental	
<b>2018-2019</b> recursos ya previstos	Personal	–	–	–	–	–	–	–	–
	Actividades	–	–	–	–	–	–	–	–
	Total	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>2018-2019</b> recursos adicionales	Personal	1,32	0,15	0,13	0,12	0,07	0,12	0,14	2,05
	Actividades	2,53	0,55	0,23	0,31	0,16	0,24	0,26	4,28
	Total	3,85	0,70	0,36	0,43	0,23	0,36	0,40	6,33
<b>2020-2021</b> recursos previsibles	Personal	1,98	1,04	0,69	0,83	0,33	0,63	0,70	6,20
	Actividades	2,85	0,47	0,21	0,28	0,16	0,22	0,24	4,43
	Total	4,83	1,51	0,90	1,11	0,49	0,85	0,94	10,63
<b>Bienios futuros</b> recursos previsibles	Personal	3,26	1,08	0,96	0,86	0,50	0,87	0,98	8,51
	Actividades	2,55	0,49	0,22	0,29	0,16	0,23	0,25	4,19
	Total	5,81	1,57	1,18	1,15	0,66	1,10	1,23	12,70

= = =